

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 779/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decretos Alcaldicios N° 757/13 y N° 759/13 ambos de fecha 07 de Octubre de 2013, mediante el cual se contrata a Elizabeth Andrea Lazo Muñoz; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el decreto ya referido, en lo concerniente al nombre de la funcionaria de Doña Elizabeth Andrea Lazo Muñoz, debiendo ser Doña Elizabeth Andrea Lazo Estolaza; La necesidad de corregir los Decretos Alcaldicios ya mencionado; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- ~~Corrija~~ Decretos Alcaldicios N° 757/13 y N° 759/13 ambos de fecha 07 de Octubre de 2013, correspondiente al nombre de la funcionaria, **donde dice:** Elizabeth Andrea Lazo Muñoz, **debe decir:** Elizabeth Andrea Lazo Estolaza.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal